



NORMATIVA TROFEO RECTOR CAMPUS CEUTA Y MELILLA

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada, a través del Área de Competiciones (Á.CC.) situada en el Paseo Profesor Juan Ossorio s/n del Campus Universitario de Fuentenueva, y en colaboración con el personal de los Campus de Ceuta y Melilla organiza la competición denominada Trofeo Rector (T.R.) en los campus de Ceuta y Melilla.

Art. 2º.- Se podrá participar en las siguientes modalidades deportivas

Deportes de Equipo (masculino y femenino): *baloncesto, y voleibol. Categoría Masculina y Femenina*

Art. 3º.- El A.CC. notificará la fecha de comienzo y finalización del mismo, así como su reglamento, las modalidades deportivas a realizar y el sistema de competición. Cada Facultad, debe comunicar al Área de competiciones vía email, la persona que designa como responsable de canalizar toda la información entre el A.CC y la respectiva Facultad en relación a envíos de listados, actas etc.

Art. 4º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada **en los Campus de Ceuta y Melilla**. Se celebrarán entre lunes a viernes, no festivos en horario de mañana o tarde según la disponibilidad de instalaciones de Campus de Ceuta y Melilla.

Requisitos de participación.

Art. 5º.- Este trofeo está dirigido exclusivamente a las Facultades de la Universidad de Granada en los Campus de Ceuta y Melilla, las cuales *<<solo podrán inscribir un equipo por Facultad >>* en los deportes de equipo que se oferten.

Art. 6º.- Podrá participar en el Trofeo Rector:



Art. 6.1. El/la P.D.I., el/la P.A.S., los/as alumnos/as de 1º, 2º y 3º ciclo o cualquiera de los tres ciclos Grado/Máster/Doctorado y los/as becarios/as matriculados oficialmente en la UGR, en el curso 2024-2025. Para ello, es imprescindible tener hecha la tarjeta de alta deportiva del C.A.D. del curso académico actual, la cual puede obtenerse de manera virtual en la Oficina Virtual de la Universidad de Granada, en el apartado Deportes:

<https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

Art. 6.2. El personal P.D.I y P.A.S podrá participar haciéndolo por el Centro donde estén destinados. En el caso de ser P.D.I. y trabajar en dos o más Centros, tendrá que elegir hacerlo por uno de ellos.

Art. 6º.4. Los/as alumnos/as que participen en el T.R. lo podrán hacer exclusivamente por el Centro en el que tengan su matrícula principal. El tener alguna asignatura optativa en otro/s Centro/s, no lo convierte en alumno/a de ese Centro, a efectos de su participación en el T.R.

Recepción de solicitudes de participación. Inscripción de Centros

Art 7º. **Recepción de Solicitudes de participación online** Trofeo Rector Campus Ceuta y Melilla:

Cualquier deportista que desee participar en el Trofeo Rector, **deberá rellenar obligatoriamente** el formulario de solicitud de participación de su respectivo Centro:

- Comienzo de Recepción de solicitudes de participación: **17 febrero 2025**
- Fin de Recepción de solicitudes de participación: **10 marzo 2025**
- **Formulario de solicitud de participación Tr. Rector (obligatorio):**
Consultar página web:

<https://deportes.ugr.es/competiciones/internas/trofeo-rector-campus-ceuta-melilla>

Art 7º.1 **Fechas de inscripción de Centros** En función de las solicitudes de participación recibidas de las Facultades de la Universidad de Granada de los Campus de Ceuta y Melilla, los técnicos del Á.CC o persona designada por la misma, **enviarán a la persona responsable designadas de cada**



Facultad, el archivo con todas las solicitudes de participación recibidas a la fecha de finalización de recepción de solicitudes.

Los responsables designados de cada Facultad, vistos los resultados de las solicitudes, decidirán si hay un mínimo de jugadores para formar equipo en la competición en base al siguiente mínimo de jugadores exigidos:

- Baloncesto: mínimo 8 jugador@s
- Voleibol: mínimo 10 jugador@s
- Si no hubiese ese mínimo de jugador@s por equipo, se considerará el equipo no válido y no formará parte de la competición.

Los responsables de cada centro designaran capitan@s y subcapitan@s de cada equipo y los notificaran al Área de Competiciones vía email competicionesdeportes@ugr.es.

El Área de Competiciones una vez le sean notificados los capitanes y subcapitan@s de los equipos participantes, procederá a inscribir a la Facultad en la plataforma online en el deporte en cuestión, solo con los datos de capit@n y subcapit@n.

Una vez hecho, se le notificará vía email desde el Área de Competiciones a capitanes y subcapita@s como proceder para inscribir a los jugadores@s en la plataforma online de sus equipos

Fechas límite para comunicar al Área de competiciones los respectivos capitanes /subcapitan@s de las distintas facultades y modalidades deportivas:

- Comienzo de inscripción de equipos online: 10 marzo 2025
- Final de inscripción equipos online: 17 marzo 2025

Art. 8º.- Los técnicos del A.CC. harán la Inscripción del Centro en deportes de equipo de manera telemática, a través de la gestión online de competiciones. con vistas a publicar los calendarios online, etc.

Art. 8.1. Una vez dados de alta los equipos en la aplicación on-line, ésta se considerará en firme y el A.CC. procederá a validar los equipos.

Art. 8.2. Para la Gestión on-line (**inscripción jugadores/as**, consulta calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, resoluciones del Comité de Competición, Comité de Apelación, etc.), los/las capitanes/as deberán registrarse en la página web del C.A.D. con el email que consta en su



tarjeta deportiva del curso académico 2024-25. Para ello entrarán en Competiciones Internas/Tor. Rector/Inscripción Plataforma Deportes Equipo Trofeo Rector on-line e introducirán su email (el que consta en su tarjeta deportiva del curso académico 2024-25) en el campo de usuario y pulsará enviar.

Automáticamente se generará una contraseña personalizada que llegará a su email. En caso de olvido de la contraseña al introducir su usuario y darle a enviar se generará una nueva contraseña.

El número de deportistas inscritos en la plataforma cada equipo y facultad es ilimitado, siempre y cuando hayan realizado la solicitud de participación, si bien a los partidos solo podrán presentarse los jugadores que permita inscribir el acta en función de los Reglamentos oficiales de cada deporte, en este caso máximo 12 jugadores/as por equipo en acta

Art. 9º.- Finalizado el plazo de inscripción se procederá a la elaboración de los calendarios de los distintos deportes. Terminado el mismo, cualquier equipo que se retire de la competición será descalificado a todos los efectos en esa modalidad o modalidades deportivas, aplicándoseles las sanciones pertinentes.

Art. 10º.- Las modalidades deportivas serán las que figuran en la presente normativa.

Art. 11º.- Las comunicaciones emitidas por el Á.CC. se realizarán a través de Gestión on- line, vía telefónica o por e-mail.

Sistema de competición.

Art. 12º.- El sistema de competición será en cada modalidad deportiva a criterio del Á.CC., en función del número de equipos inscritos y de los plazos de finalización del trofeo.

Los equipos podrían disfrutar de una hora de entreno a la semana en las fechas de competición en función de si hubiese disponibilidad de instalación. Dicha hora de entrenamiento depende de cada facultad y no es obligatoria.



Normas de partidos y competiciones.

Art. 13º - Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el Trofeo Rector.

Art. 14º.- La inscripción al Trofeo Rector, conlleva la aceptación de sus Normas Generales de Competición.

Art. 15º.- En cada deporte, se aplicará el Reglamento Técnico de la Federación Nacional correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en: **En las presentes <Normas Generales de Competición del Trofeo Rector>**.

Art. 16º.- Acta de partidos: Una vez los equipos y todos sus jugadores han sido inscritos en la plataforma online, el Área de competiciones procederá a elaborar los calendarios de competición.

En ese momento enviará las actas de los partidos a los equipos arbitrales y a responsables de la competición de las respectiva Facultades de los campus de Ceuta /Melilla. Esas actas deben de estar en la instalación de juego antes de cada partido, con el fin de que los árbitros comprueben y chequeen que todos los jugadores que les entregan la identificación están inscritos en el acta. Es obligatorio figurar en el acta, quien no este inscrito no podrá jugar el partido.

Antes de cada encuentro, el/la delegado/a de cada equipo o capitán/a del mismo, deberá entregar al árbitro o árbitra, el documento que los identifique: <<DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o tarjeta TUI 2024-25>>. De los/as jugadores/as que tomen parte en el mismo, no siendo necesaria la presencia física de todo/as los/as jugadores/as en el momento de comenzar el partido, pero si tiene que estar en el campo de juego el número mínimo para comenzar por deporte. Conforme vayan llegando y antes de entrar a jugar tienen que avisar a los árbitros e identificarse. Una vez inscritos los/as participantes y cerrada el acta en su fase de inscripción, el/la árbitro/a no admitirán más inscripciones.

A la finalización del partido, el acta del mismo , firmada por capitanes y árbitros con el resultado final, equipo ganador , etc. debe ser enviada vía email al Área de Competiciones vía email a competicionesdeportes@ugr.es antes de las 48 horas posteriores a la finalización del partido, bien por la federación correspondiente, o bien por el responsable de cada Facultad



Art. 17º.- Para poder participar en un partido, el/la jugador/a deberá tener hecha la Tarjeta de Alta Deportiva del C.A.D. del curso 2024-25, antes del partido. En el caso de que un/a alumno/a juegue, sin tener hecha la Tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso, será sancionado con alineación indebida.

Art. 18º.- El/la capitán/a o delegado/a de un equipo, podrá examinar la documentación que presenta el equipo contrario, en presencia de los árbitros, para identificar a los/as jugadores/as contrarios/as. Lo podrá hacer antes de comenzar el partido, en el descanso o al final del partido.

Art. 19º.- Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición, dentro del plazo de las 24 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en mano en el A.CC.

Art. 20º.- La organización podrá actuar de oficio o por denuncia por alineación indebida y con carácter retroactivo. Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido y se aplicarán las mismas penalizaciones que en el caso de no presentado (artículo 30º del presente reglamento). El equipo que reincidiera en alineación indebida y por tal motivo fuese sancionado, será descalificado y se le descontarán diez puntos en la Clasificación General Final del Trofeo Rector.

Art. 21º.- Si la alineación indebida, aunque sea la primera, es realizada por un jugador/a que está sancionado con no poder jugar por sanción del Comité de Competición, el equipo será descalificado.

Art. 22º.- El/la jugador/a responsable de la alineación indebida, será sancionado individualmente con no poder jugar en el presente T.R. en ninguna modalidad deportiva.

Horario de partidos y aplazamiento de encuentros

Art. 23º.- Los horarios de los partidos se deberán respetar al máximo. Se dará por no presentado a un equipo, <<diez minutos después de la hora fijada para el comienzo del mismo>>



Art. 24º.- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados. Por tanto, el árbitro podrá acortar el tiempo, el número de sets o el tanteo de los sets de juego, comunicándolo a cada uno de los equipos, antes del inicio del partido.

Art. 25º.- Los árbitros podrán suspender un encuentro en función de su autoridad y de acuerdo a las normas establecidas, en el reglamento de partidos y competiciones de cada modalidad deportiva, reflejando en el acta los motivos de la suspensión.

Art. 26º.- En caso de incomparecencia del árbitro/a o árbitros designados para el partido, los/las Capitanes/as de ambos equipos de mutuo acuerdo podrán acordar la celebración del partido designando un árbitro/a. Para designar el árbitro/a los Capitanes de ambos equipos de común acuerdo podrán elegir a alguien presente en el público o instalación. En caso de no encontrarlo, designarán un/a jugador/a de cada equipo para hacer la función de árbitro/a. Los/as Capitanes/as rellenarán el acta que ha debido dejar en la instalación el responsable de Facultad.

Una vez finalizado el partido el acta será firmada por los/as dos capitanes/as/, reflejando resultado, jugadores que hayan asistido al partido y las incidencias si las hubiese y deberá ser enviada mediante email a competicionesdeportes@ugr.es. antes de las 48 horas hábiles posteriores al encuentro. En caso de no llegar a un común acuerdo para designar árbitro/a, el partido quedará aplazado y el Á.CC. designará una nueva fecha de celebración.

Art. 27º.- Los/as jugadores/as elegirán al iniciar el curso 2024-25 participar como jugador/a o como árbitro/a, no pudiéndose compaginar ambas cosas durante el curso académico. En el supuesto de producirse esa irregularidad y la organización tenga noticia de ello, bien de oficio o por denuncia, el equipo en el que participe será sancionado con alineación indebida.

Art. 28º.- Aplazamiento de partidos. <<No se concederán aplazamiento de ningún partido>> una vez que los calendarios se hayan publicado en la página web del CAD (*)

(*) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el Á.CC. podrá, de oficio, aplazar un partido atendiendo a criterios de deportividad y sólo en situaciones consideradas extraordinarias (competiciones de rango superior, actividad académica imprevista, mantenimiento de la instalación, ...).



Art. 29º.- Equipo No Presentado. El equipo que no se presente al primer encuentro señalado en el calendario de su competición, quedará descalificado aplicándole las sanciones correspondientes según lo establecido en la *<Normativa Específica del T.R. de cada modalidad deportiva>* y en su efecto en los *<Reglamentos de partidos y competiciones de la federación correspondiente>*
Transcurrida la primera jornada de competición, si un equipo no se presentase al siguiente partido en calendario, se le dará el encuentro por perdido por el resultado que se detalla en el art. 30.1 del presente reglamento. Igualmente, se le descontarán dos puntos en la modalidad de baloncesto, y voleibol en las clasificaciones provisionales de su grupo de competición.

Si un equipo no se presentase por segunda vez a un partido una vez iniciada la competición será descalificado de la misma.

Art. 30. El resultado de un partido en el que uno de los equipos no se ha presentado, en deportes de equipo será:

- Baloncesto: 20-0.
- Voleibol: 2-0.

Art. 31. La puntuación en deportes de equipo será la siguiente:

Baloncesto: Partido Ganado 2 puntos. Partido perdido 1 punto
Voleibol: Partido Ganado 2 puntos. Partido perdido 1 punto

Art. 32º.- Los resultados contra un equipo descalificado, se anularán, pero se mantendrán las sanciones individuales y de equipo.

Art. 33º.- Los equipos descalificados puntuarán con cero puntos en la modalidad deportiva correspondiente, incrementando la puntuación a sumar del resto de competidores, y el Centro/Escuela en cuestión será sancionado con el descuento de diez puntos en la Clasificación General Final del Trofeo Rector.

Desempates.

Art. 34º.- Al finalizar cada una de las fases de la competición del T.R., se establecerá una clasificación que se realiza según lo dispuesto en las normativas de la federación correspondiente y en su defecto según los siguientes criterios por orden:



- 1º Puntos totales.
- 2º Puntos entre los equipos empatados.
- 3º Puntos/ Sets/ Gol average particular entre los equipos empatados.
- 4º Puntos/Sets/Gol average general.
- 5º Puntos/Sets/Goles a favor totales.
- 6º Puntos/Sets/Goles a favor equipos empatados.
- 7º Puntos/Sets/Goles en contra totales.
- 8º Puntos/Sets/ Goles en contra equipos empatados.
- 9º Sorteo.

Trofeo Copa Rector (VIVA'S CUP)

Art. 35º Finalizada la competición Trofeo Rector Campus Ceuta y Melilla, los equipos campeones de Trofeo Rector de las distintas modalidades deportivas de los Campus de Ceuta y Melilla de Baloncesto y Voleibol pasarán a jugar el Trofeo Copa Rector (Viva's Cup), de Baloncesto y Voleibol, la cual jugarán:

- El Campeón del Trofeo Rector del Campus de Granada,
- El Campeón del Trofeo Rector de Campus Ceuta (siempre que hubiese mínimo dos equipos en la competición y ambos se hubiesen presentado a todos los partidos, no siendo descalificados)
- El Campeón del Trofeo Rector de Campus de Melilla (siempre que hubiese mínimo dos equipos en la competición y ambos se hubiesen presentado a todos los partidos, no siendo descalificados)
- El Campeón del Trofeo Rector Colegios Mayores y Residencias Universitarias,

En caso no haya equipos de los Campus de Ceuta y/o Melilla para completar la Copa, las plazas vacantes serán ocupadas siguiendo este orden:

1. El Campeón/a Trofeo Vicerrectorados
2. El Subcampeón/a Tr Rector campus de Granada
3. El Subcampeón/a del Trofeo Vicerrectorado
4. Equipo propuesto por la organización.

Dicho Trofeo se celebrará en el Campus de Granada a la finalización del resto de competiciones, con fecha a comunicar próximamente entre el 23 -25 mayo 2025(Pendiente de conformación).

La duración del Tor Rector Copa y su sistema de competición se determinará en función de los equipos que finalmente participen y será notificado con tiempo suficiente de antelación a los responsables de las distintas Facultades.



Art. 36º Los equipos participantes en la competición Trofeo Copa Rector (Vivas Cup) de los Campus de Ceuta y Melilla **deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- 36.1 Todos los integrantes del equipo de cada Facultad deben haber participado en la Competición Trofeo Rector de sus respectivos Campus en el presente curso académico, no siendo descalificados. (La competición es por Facultades, por lo que un equipo deberá estar formado única y exclusivamente por alumn@s de esa Facultad, no pudiendo completarse con alumnos del mismo campus de otras Facultades
- 36.2 El responsable de la Facultad de cada equipo debe enviar al área de competiciones (competicionesdeportes@ugr.es) vía email un listado ilimitado firmado y sellado por Secretaría General de la Universidad de Granada acreditando que todos los integrantes y Jefes Expedición pertenecen a la Universidad de Granada en el presente curso académico. De este listado firmado por secretaría general se hará la selección del punto 36.3
- 36.3 El responsable de la Facultad de cada equipo debe enviar al área de competiciones (competicionesdeportes@ugr.es) via email un listado de 12 jugador@s máximo, mas 2 entrenadores (si los hubiere) mas 1 jefe de expedición (Debe ser obligatoriamente PTGAS o PDI de la facultad que participe) firmado por el Decano/a de la acreditando que todos los integrantes y Jefes Expedición pertenecen a la Facultad a la cual vienen a representar. Todos los miembros de la expedición deben cumplir los requisitos para ser cubiertos por el seguro escolar de la matricula del curso 24-25. En caso contrario deberá justificar estar en posesión de seguro privado o bien de disponer de seguro a través de licencia federativa.
- 36.4 El jefe de Expedición, será por Facultad (no por equipo) y será el mismo para todos los equipos clasificados en las distintas modalidades deportivas de la de la Facultad a la que representa, no pudiendo hacerse cargo de ningún otro equipo de otra Facultad, aunque sea del mismo Campus.
- 36.5 El modelo de documento para certificar por Secretaría General, así como para notificar de la composición máxima de la expedición será enviado a los responsables d ellos distintas Facultades clasificadas por el área de competiciones via email.
- 36.6 La organización del desplazamiento correrá a cargo de la Universidad de Granada, la cual gestionará el desplazamiento, manutención y alojamiento durante la competición, quedando los equipos obligados



a aceptar el plan de viaje propuesto, así como las horas y fechas elegidas.

36.7 Cualquier incidente de orden público en alguna de las expediciones participantes registrado antes, durante y en el transcurso de la competición, podrá dar lugar a la expulsión de la competición y la prohibición de participar en posteriores ediciones

36.8 Todos los integrantes de la expedición deberán Obligatoriamente firmar y rellenar la declaración responsable de Código de conducta previamente al inicio del viaje. Dicho documento lo facilitará el área de competiciones a los jefes de expedición previo al inicio del viaje.

Comité de Competición.

Art. 37º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la Dirección del C.A.D.

Art. 38º.- El Comité de Competición tendrá un plazo de dos días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.

Art. 39º.- El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones se presentarán por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en el A.CC.

Art. 40º.- En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

Comité de Apelación.

Art. 41º.- Estará formado por un Juez Único, designado por la Dirección del C.A.D. de la UGR.

Art. 42º.- Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los dos días hábiles desde su entrada en el A.CC.

Art. 43º.- Las decisiones del Comité de Apelación son inapelables.